GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No: 1106

430

Yopal, 11 de noviembre de 2026

Señora
DERCY DAYANNA GARCIA RUIZ
Correo dayannagarcia1781@gmail.com
Yopal – Casanare

Asunto: ADICIONAL Y PRORROGA No 1 del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SECOP II FGRDC-CDCPSAG-041-2026 y No interno 0131 de 2026.

Cordial Saludo,

Me permito informar que el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare, requiere adicionar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SECOP II FGRDC-CDCPSAG-041-2026 y No interno 0131 de 2026, suscrito entre usted y la entidad, en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 4.144.000,00) y prorrogar el mismo un (1) mes y siete (7) días más, al plazo inicialmente pactado; contrato que tiene como objeto PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES Y DE TESORERÍA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE – FGRDC, RELACIONADAS CON EL REGISTRO, PROCESAMIENTO Y CONTROL DE PAGOS Y MOVIMIENTOS DE RECURSOS.

La anterior decisión se toma en virtud de las siguientes consideraciones:

1. Que el 01 de septiembre de 2026, se suscribió el acta de inicio del contrato, teniendo como fecha de terminación el 17 de noviembre de 2026.
2. Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. SECOP II FGRDC-CDCPSAG-041-2026 y No interno 0131 de 2026, tiene como objeto PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES Y DE TESORERÍA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE – FGRDC, RELACIONADAS CON EL REGISTRO, PROCESAMIENTO Y CONTROL DE PAGOS Y MOVIMIENTOS DE RECURSOS.
3. Que el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. SECOP II FGRDC-CDCPSAG-041-2026 y No interno 0131 de 2026, es de OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00).
4. Dando cumplimiento a la necesidad del contrato, y en cumplimiento de las funciones administrativas, financieras y operativas relaciones con la gestión de los recursos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare- FGRDC, requiere garantiza la continuidad de las actividades de apoyo técnico a los procesos financieros, contables y de tesorería, en razón a que son esenciales para el adecuado funcionamiento. En desarrollo de estas actividades, se requiere adelantar de manera permanente el registro, procesamiento, verificación y control de las operaciones financieras, contables y de tesorería, así como apoyar la gestión de los pagos, movimientos de recursos y demás trámites asociados a la ejecución de las obligaciones financieras del Fondo, procurando que estos se desarrollen de manera oportuna, organizada y conforme a los procedimientos y disposiciones aplicables.
5. Teniendo en cuenta que, debido a la naturaleza y alcance del objeto contractual, se hace necesario garantizar la continuidad del servicio con el fin de apoyar la gestión de las operaciones financieras, contables y de tesorería del fondo de gestión del riesgo de desastres de Casanare – FGRDC, relacionadas con el registro, procesamiento y control de pagos y movimientos de recursos, por lo

tanto es indispensable que se realice una prórroga y adicional al contrato con el fin de asegurar la continuidad de las actividades desempeñadas.

Que la supervisión manifiesta que teniendo en cuenta las actividades y dada la naturaleza del contrato, el Adicional No.1 y Prorroga No.1 a realizar tendrá las siguientes especificaciones:

OBJETO A CONTRATAR: ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SECOP II FGRDC-CDCPSAG-041-2026 y No interno 0131 de 2026, tiene como objeto PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES Y DE TESORERÍA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE – FGRDC, RELACIONADAS CON EL REGISTRO, PROCESAMIENTO Y CONTROL DE PAGOS Y MOVIMIENTOS DE RECURSOS.

LAS CONDICIONES DEL PRESUPUESTO SON LAS MISMAS AL CONTRATO INICIAL, E IGUALMENTE SUS CONDICIONES TÉCNICAS.

VALOR DEL CONTRATO: Dado las condiciones del respectivo proceso contractual. La entidad según su disponibilidad presupuestal adicionara al contrato, la siguiente suma monetaria:

El valor del contrato será adicionado en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 4.144.000,00).

Es decir que el valor total del contrato quedará en la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (12.544.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será prorrogado por un (1) mes y siete (7) días, es decir que el plazo de ejecución quedará por TRES (3) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle se sirva a expresar su intención y disposición para aceptar dicho Adicional No.1 y Prórroga N°1, para lo cual le solicitamos manifestarlo de manera escrita, con miras a proceder a realizar los trámites necesarios para la finalidad.

Cordialmente;

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
Director de Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Proyectó: Ysleny Camargo Rodríguez
Profesional Jurídica FGRDC

Revisó: Isabel Contreras de Tovar
Profesional Juridica FGRDC

Yopal, 12 de noviembre de 2026

Ingeniero
WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
Director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
E.S.D.

Asunto. Respuesta Oficio No. 1106 de fecha 11 de noviembre de 2026

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, manifiesto que me encuentro en condiciones de aceptar el ADICIONAL Y PRORROGA No 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SECOP II FGRDC-CDCPSAG-041-2026 y No interno 0131 de 2026, tiene como objeto PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES Y DE TESORERÍA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE – FGRDC, RELACIONADAS CON EL REGISTRO, PROCESAMIENTO Y CONTROL DE PAGOS Y MOVIMIENTOS DE RECURSOS.

Por lo anterior, manifiesto que acepto adicionar al contrato CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 4.144.000,00). y prorrogar el mismo en un (1) mes y siete (7) días, vínculo contractual que actualmente tengo vigente con el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare.

Atentamente,

DERCY DAYANNA GARCIA RUIZ
Cedula 40.217.192 de Villavicencio

Gestión del Riesgo Departamental
12 NOV 2026
Hora: 8:45 am
Recibido: